Naciones Unidas S/PV.6132



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6132ª sesión

Viernes 29 de mayo de 2009, a las 12.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Churkin	(Federación de Rusia)
Miembros:	Austria	Sr. Mayr-Harting
	Burkina Faso	Sr. Tiendrébéogo
	China	Sr. Liu Zhenmin
	Costa Rica	Sr. Urbina
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sr. McBride
	Francia	Sr. Ripert
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Dabbashi
	Japón	Sr. Takasu
	México	Sr. Heller
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir John Sawers
	Turquía	Sr. İlkin
	Uganda	Sr. Rugunda
	Viet Nam	Sr. Bui The Giang

Orden del día

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2009/248)

09-35346 (S)





Se abre la sesión a las 12.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Chipre

Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2009/248)

El Presidente (*habla en ruso*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2009/276, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por China, Francia, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2009/248, que contiene el Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí.

Deseo informar al Consejo de que el Presidente del Consejo se ha reunido con los representantes de las partes, que han confirmado que siguen manteniendo sus posiciones de sobra conocidas respecto del tema que figura en el orden del día del Consejo. Basado en esas reuniones, con el consentimiento de los miembros del Consejo, el Presidente ha llegado a la conclusión de que el Consejo puede proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. De no haber objeciones, someteré a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Austria, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Japón, Jamahiriya Árabe Libia, México, Federación de Rusia, Uganda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam.

Votos en contra:

Turquía.

El Presidente (*habla en ruso*): El resultado de la votación es el siguiente: 14 votos a favor y 1 en contra. El proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 1873 (2009).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sr. İlkin (Turquía) (*habla en inglés*): Después de haber votado en contra del proyecto de resolución hoy, deseo brevemente compartir con el Consejo los motivos que nos obligaron a hacerlo. En primer lugar, deseo recordar y subrayar el hecho de que el Estado de Asociación establecido por los tratados de Londres y Zurich, de 1959, para la formación de la República de Chipre y el Gobierno de Chipre, colapsó en 1963, cuando los grecochipriotas expulsaron por la fuerza a los turcochipriotas de todas las instituciones del Estado, incluido el Gobierno. Desde ese día, no ha habido un Gobierno constitucional conjunto que represente a todo Chipre, ya sea desde el punto de vista jurídico o funcional, y los dos pueblos han estado viviendo separados bajo sus propios gobiernos.

Como saben los miembros del Consejo, la resolución 186 (1964), por la que se estableció la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) tras la ofensiva armada grecochipriota contra los turcochipriotas, y las resoluciones posteriores del Consejo, por las que se prorrogó el mandato de la Fuerza, no podían ser aceptadas por la parte turcochipriota, ni por Turquía, como uno de los garantes de Chipre.

El principal motivo para ello han sido las referencias que se hacen en todas esas resoluciones al Gobierno de Chipre, que, en realidad, ha venido representando sólo a los grecochipriotas desde 1963. Como consecuencia directa de ello, nunca se ha buscado oficialmente el consentimiento de la parte turcochipriota, mientras que la UNFICYP debería haber funcionado con el consentimiento expreso de ambas partes en la isla. En realidad, ese enfoque erróneo, a saber, considerar al Gobierno de Chipre como el único Gobierno de toda la isla, lamentablemente ha sido el principal obstáculo para hallar una solución general, justa y duradera durante más de 45 años.

Turquía nunca se ha opuesto a la intención detrás del establecimiento de la UNFICYP, que era proteger a los turcochipriotas. Lo que siempre hemos objetado ha sido la manera en que se aprueban esas resoluciones y el lenguaje que contienen. Sin embargo, gracias al espíritu de buena voluntad y de cooperación mostrado por la parte turcochipriota, la UNFICYP ha estado funcionando en la parte septentrional de la isla, de conformidad con las modalidades planteadas por la República Turca de Chipre Septentrional.

Es debido a esos motivos de principio que Turquía sintió la necesidad de votar en contra de la resolución. En cuanto al texto en sí, ya hemos compartido con los miembros del Consejo nuestras opiniones y objeciones en detalle sobre varios aspectos de la resolución, por lo que no las repetiré. También las he transmitido por escrito al Presidente en nuestras consultas previas.

Esperamos con interés que llegue el día en que la cuestión de Chipre se resuelva siguiendo los parámetros bien fundados de las Naciones Unidas, sobre la base de una nueva asociación en el marco de una federación bizonal y bicomunal, de conformidad con la igualdad política de ambas partes. Los turcochipriotas, al votar por el "Sí" en el referendo de 2004, demostraron que desean una solución general, justa y duradera. Una vez más, están dispuestos a no escatimar esfuerzos para lograr una solución equitativa y duradera. Albergamos la gran esperanza de que los grecochipriotas respondan favorablemente al llamamiento de los turcochipriotas.

El Presidente (*habla en ruso*): No hay más oradores en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.